

“FORO CÓRDOBA FUTURA”

Jueves, 22 de febrero de 2024

CHARLA- COLOQUIO

**UNA MIRADA
AL SISTEMA EDUCATIVO
DE ANDALUCÍA**

JOSÉ LUIS ORTEGA

FUNDAMENTOS Y PRESUPUESTOS INICIALES



- ❑ La **trayectoria y experiencia** profesional docente, de asesor de formación permanente y de Inspector de Educación.
- ❑ El conocimiento técnico-profesional **del marco normativo y de la realidad educativa**.
- ❑ El **desarrollo normativo** del Sistema Educativo en las Leyes Orgánicas y en las regulaciones normativas de Andalucía.
- ❑ Los **centros educativos sostenidos con fondos públicos y la escolarización como pilares básicos en la vertebración y desarrollo del sistema educativo**.
- ❑ El **análisis e interpretación del momento actual** de la Escuela Pública en Andalucía y de los problemas que le afectan.
- ❑ La relevancia y necesidad de la **Escuela Pública: cohesión social, fomento de la igualdad de oportunidades, participación democrática y atención a la diversidad**.

EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL SOBRE EDUCACIÓN



1	Ley General de Educación (LGE : 1970) – (Derogada).
2	Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE : 1980): (P.P.: derogada).
3	Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE : 1985) ; (POSE: vigente con cambios).
4	Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE : 1990); (PSOE: derogada).
5	<i>Ley Orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros educativos:</i> (LOPEG : 1995): (PSOE: derogada).
6	Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza; (LOCE : 2002); (PP: derogada).
7	Ley Orgánica de la Educación (LOE : 2006); (PSOE: vigente con cambios).
8	Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE : 2013); (PP: derogada).
9	Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Ley Educación (LOMLOE : 2020); (PSOE: En vigor).
10	Real Decreto 2377/1985, de 8 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. (Vigente).

MARCO NORMATIVO VIGENTE



- ❑ La **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** orienta y condiciona el **marco normativo**.
- ❑ La **LODE** (1985): institucionaliza **la participación democrática** y el **régimen de conciertos**.
- ❑ La **LOE** (2006): **oferta suficiente de plazas públicas** en condiciones de igualdad. Suscripción de conciertos si satisfacen necesidades de escolarización.
- ❑ La **LOMLOE** (2020): ratifica el **régimen de conciertos** si atienden poblaciones escolares desfavorables, realizan experiencias de interés pedagógico o fomentan la escolarización de proximidad.
- ❑ La **Ley de Educación de Andalucía** (2007): prestación de un **servicio educativo de calidad** a través de la **programación general de la enseñanza**.

CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN CENTROS PRIVADOS



- ❑ La **L. G.E. (1970)** reconoció que las **Entidades privadas y los particulares** pudieran **promover centros docentes privados** para garantizar los derechos de la Iglesia Católica
- ❑ La **Constitución de 1978**, en el artículo 27 reconoce **el derecho de todos a la educación y la libertad de creación de centros docentes** mediante la programación general de la enseñanza.
- ❑ La **LODE (PSOE- 1985 - modificada)** establece que la apertura y funcionamiento de los **centros educativos privados** se someterá al **principio de autorización administrativa** y al cumplimiento de los **requisitos mínimos**.
- ❑ La **LOE (PSOE – 2006 - modificada)** recoge que **las enseñanzas se programarán** por las Administraciones educativas teniendo en cuenta la **oferta de los centros públicos** y de los **centros privados concertados**.
- ❑ La **L. E. Andalucía (2007)** considera que el **Sistema Educativo Público** está compuesto por los **centros** docentes públicos y los centros docentes privados concertados, entre otros.

CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS



- ❑ La **LODE** (1985): los poderes públicos podrán establecer **conciertos** a través de la **programación general de la enseñanza** que conlleva la **obligación de impartir gratuitamente las enseñanzas autorizadas**.
- ❑ El **R.D. 2377/1985: Reglamento de Normas Básicas** regula el **contenido** de los conciertos, el procedimiento para acogerse, la **ejecución** del concierto, su **renovación y modificación**, así como las causas de **extinción**.
- ❑ La **LOE** (2006): Concesión del **concierto** si atienden a poblaciones escolares de **condiciones económicas desfavorables**, realizan **experiencias de interés pedagógico** o fomenten la **escolarización de proximidad**.
- ❑ La **LOMCE** (2013): Acogerse al régimen de conciertos sin **que la elección de centro pueda implicar un trato desfavorable**, ni una desventaja, por razón de **carácter propio**, de **elección de la educación diferenciada por sexos** o de **suscripción de conciertos**.
- ❑ La **LOMLOE** (2020): satisfacer **necesidades de escolarización**, teniendo **preferencia** si atienden **poblaciones escolares desfavorables**, realizan **experiencias de interés pedagógico**, fomentan la **escolarización de proximidad** o funcionen en régimen de cooperativas.

ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS



- ❑ La **LODE** : Los Poderes públicos garantizarán un **puesto escolar gratuito en el municipio** y que habrá un número máximo de **25 alumnos** por aula en **Primaria** y **30** en la **ESO**.
- ❑ La **LOGSE**: los Poderes públicos garantizarían a todos los alumnos/as **un puesto escolar gratuito en su propio municipio**, conforme a lo establecido en la LODE.
- ❑ La **LOCE**: **Prioridad** en la admisión los que procedan de los centros adscritos, si las enseñanzas están sostenidas con fondos públicos.
- ❑ La **LOE**: las Administraciones educativas regularán la admisión para **garantizar el derecho a la educación**, el acceso en **condiciones de igualdad** y **la libertad de elección de centro**, y evitar la **segregación o discriminación**.
- ❑ La **LOMCE**: Programación de **la oferta educativa** de las enseñanzas gratuitas teniendo en cuenta las **consignas presupuestarias** y el **principio de economía y eficiencia** en el uso de los recursos públicos.
- ❑ La **LOMLOE**: Garantiza las **condiciones más favorables** para la escolarización de los niños en situación de desigualdad, una oferta suficiente de plazas para la **cohesión social** y la **heterogeneidad** y un **incremento progresivo de puestos escolares** en los centros de titularidad pública.

ANÁLISIS DE DATOS DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

PLAZAS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA (2023 / 24)

ESCENARIO	OFERTA	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS SIN CUBRIR
ANDALUCÍA	125.027	84.474	40.573 (32.45 %)
CÓRDOBA	11.772	8.705	3.067

EDUCACIÓN INFANTIL 0 – 3 AÑOS

ESCENARIO	CURSO	CENTROS PRIVADOS/ CONCERTADOS	CENTROS TITULARIDADES PÚBLICA
CORDOBA Y PROVINCIA	22/23	6.379 alumnos/as	3.164 alumnos/as.

ENSEÑANZAS NO UNIVEERSITARIAS

ESCENARIO	CURSO	CENTROS PRIVADOS / CONCERTADOS	CENTROS TITULARIDADES PÚBLICA
CORDOBA Y PROVINCIA	22/23	34626 alumnado centros concertados 7.120 alumnado centros privados	114.333 alumnos/as

RATIO ALUMNADO POR AULA EN ANDALUCIA

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
17.5	18.6	25.2

RENOVACIÓN DE CONCIERTOS

Educación Primaria: 2023 al 2029
4.486 unidades (nº suficiente unidades para escolarizar alumnos de centros adscritos del 2º Ciclo de Educación Infantil.

Educación Secundaria:
2020 al 2025

PÉRDIDA UNIDADES CENTROS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA (222/ 23)

CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS CONCERTADO
27 unidades en Córdoba capital. 30 unidades en la provincia.	6 unidades al renovarse el concierto.

TENDENCIA DE LA ESCOLARIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 6 CURSOS

CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS CONCERTADO
Descenso del 3 % del alumnado.	Aumento del 5 % del alumnado.

VALORACIÓN DE LOS DATOS DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS



- ❑ El número de **centros con convenio** en el 1º Ciclo de Infantil duplica al número de centros públicos
- ❑ La **renovación de los conciertos** en Andalucía se ha mantenido y aumentado en educación primaria, garantizando las plazas a los centros adscritos. No tiene en cuenta la oferta existente en los centros públicos de la zona.
- ❑ Se confirma la **reducción de alumnos/as por la bajada de la natalidad** en el 2º Ciclo de la Educación Infantil, sobre todo en la Escuela Pública.
- ❑ Se constata la tendencia de **la pérdida de alumnado en la educación pública** (3 %) frente a un aumento del 5 % en los colegios privados concertados.
- ❑ En Córdoba capital y provincia en el curso 22/23 se **suprimieron en Primaria 57 unidades** en los centros públicos.

INFANTIL Y PRIMARIA

Miralbaida-Arroyo del Moro-Brillante
(19 centros escolares)

- Trinidad-Sansueña [Concertado]
- Alfonso Churruga
- Duque de Rivas
- Miralbaida
- Pedagogo García Navarro
- Turruñuelos
- Antonio Gala
- Noreña
- Margaritas
- Mediterráneo
- Núñez Herrera [Concertado]
- La Aduana
- Obispo Osio
- Tirso de Molina
- Bambi [Concertado]
- Bética Mudarra [Concertado]
- Giner de los Ríos [Concertado]
- La Salle [Concertado]
- Kinder Arruzafa [Concertado]

Tablero-Santa Rosa- Valdeolleros
(17 centros escolares)

- Colón
- Divina Pastora [Concertado]
- Ferroviario [Concertado]
- La Milagrosa [Concertado]
- Torre de la Malmuerta
- Almanzor [Concertado]
- Calasancio [Concertado]
- El Nido [Concertado]
- José de la Torre y del Cerro
- San Acisclo y Santa Victoria [Concertado]
- Santa Victoria [Concertado]
- Pablo García Baena
- Virgen del Carmen [Concertado]
- Cruz de Juárez
- Cronista Rey Díaz
- Hernán Ruiz
- Nuestra Señora de Linares

Levante-Fátima
(16 centros escolares)

- Jesús Nazareno [Concertado]
- San Lorenzo
- López Diéguez
- Condesa de las Quemadas
- Alcalde Pedro Barbudo
- Averroes
- Los Califas
- Sta. Mª de Guadalupe [Concertado]
- Aljoxani
- Concepción Arenal
- Juan Rufo
- Miraflores
- Séneca [Concertado]
- Santísima Trinidad [Concertado]
- Juan de Mena
- Salesianos [Concertado]

SECUNDARIA

Miralbaida-Arroyo del Moro-Brillante
(8 centros escolares)

- CEIP Duque de Rivas
- CEIP Miralbaida
- IES López Neyra
- IES Trassierra
- CDP La Salle
- CDP Bética Mudarra
- CDP Sma. Trinidad-Sansueña
- IES Casiana Muñoz Tuñón

Tablero-Santa Rosa-Valdeolleros
(11 centros escolares)

- IES El Tablero
- IES Grupo Cántico
- IES Ángel de Saavedra
- CDP Virgen del Carmen
- CDP María Inmaculada
- CDP San Acisclo y Sta. Victoria
- CDP Almanzor
- CDP Calasancio
- CDP Ferroviario
- CDP Divina Pastora
- IES Luis de Góngora

Levante-Fátima
(9 centros escolares)

- CDP Santa Mª de Guadalupe
- CDP Séneca
- CDP Trinitarios
- IES Blas Infante
- IES Gran Capitán
- CDP Jesús Nazareno
- San Francisco de Sales
- IES Rafael de la Hoz
- IES Maimónides

Zoco-Ciudad Jardín
(9 centros escolares)

- IES Séneca
- CDP Trinidad
- IES Alhaken II
- IES Zoco
- IES Medina Azahara
- CDP Reales Escolares Pías
- CDP Santa Victoria
- CDP Sagrado Corazón
- CDP Zalima

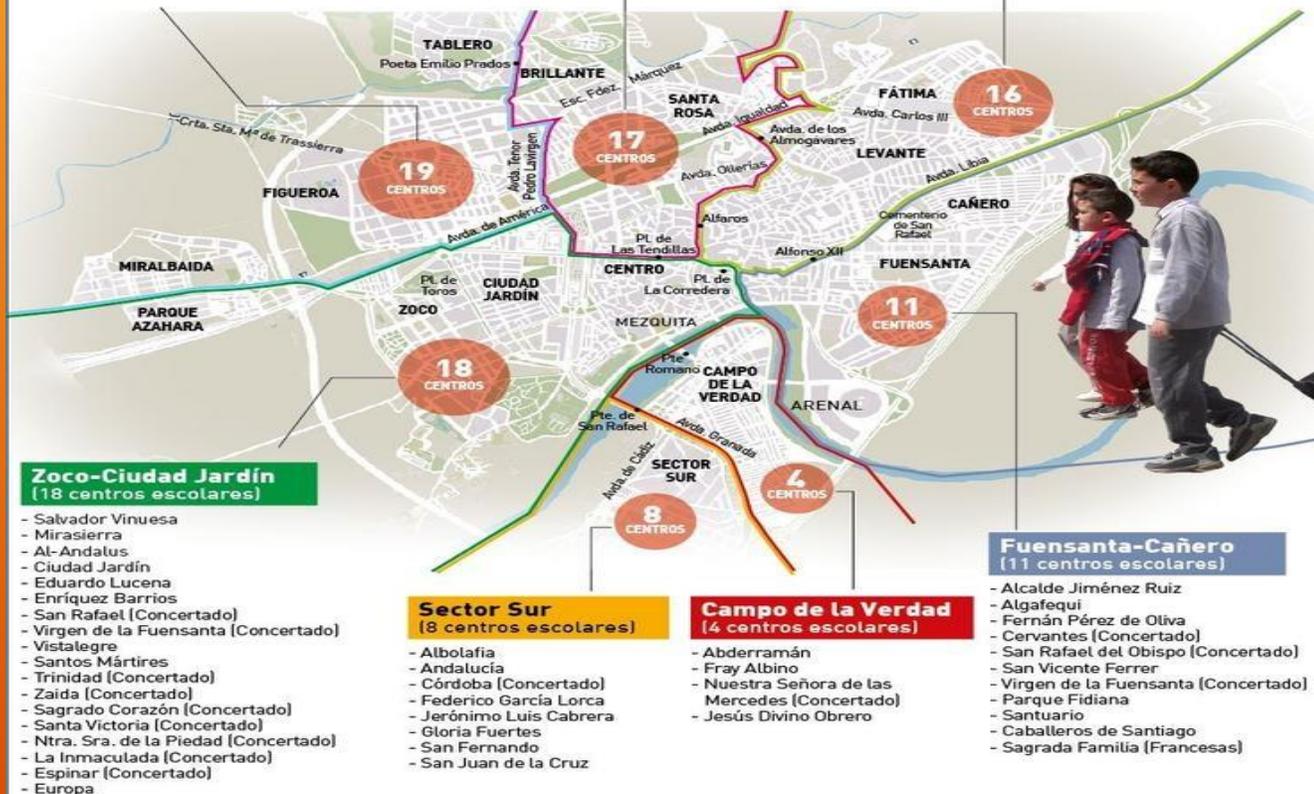
Sector Sur
(6 centros escolares)

- CDP Córdoba
- CDP Ntra. Sra. de las Mercedes
- IES Averroes
- IES San Álvaro
- IES Santa Rosa de Lima
- IES Guadalquivir

Fuensanta
(9 centros escolares)

- CDP Cervantes
- CDP San Rafael
- CDP Academia Lope de Vega
- IES La Fuensanta
- IES Galileo Galilei
- IES Sta. Catalina de Siena
- IES Fidiána
- CDP Ntra. Sra. de la Piedad
- CDP Sagrada Familia

En Córdoba capital se mantienen las 7 Zonas de Influencia en Educación Infantil y Primaria y las 6 Zonas de Educación Secundaria.



Fuensanta-Cañero
(11 centros escolares)

- Alcalde Jiménez Ruiz
- Algafequi
- Fernán Pérez de Oliva
- Cervantes [Concertado]
- San Rafael del Obispo [Concertado]
- San Vicente Ferrer
- Virgen de la Fuensanta [Concertado]
- Parque Fidiána
- Santuario
- Caballeros de Santiago
- Sagrada Familia [Francesas]

Sector Sur
(8 centros escolares)

- Albolafia
- Andalucía
- Córdoba [Concertado]
- Federico García Lorca
- Jerónimo Luis Cabrera
- Gloria Fuertes
- San Fernando
- San Juan de la Cruz

Campo de la Verdad
(4 centros escolares)

- Abderramán
- Fray Albino
- Nuestra Señora de las Mercedes [Concertado]
- Jesús Divino Obrero

FACTORES QUE INCIDEN EN LA ESCUELA PÚBLICA ANDALUZA



- ❑ El descenso de la natalidad y el mantenimiento de la ratio en los niveles máximos legales.
- ❑ La prioridad de la demanda social en la planificación del Sistema Educativo Público.
- ❑ El aumento de los conciertos en los centros privados.
- ❑ El mantenimiento o reducción de las plantillas de funcionamiento del profesorado.
- ❑ La escolarización de los niños/as inmigrantes en la escuela pública.
- ❑ El emplazamiento preferente de los centros privados concertados en zonas no marginales ni vulnerables.



VALORACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN ANDALUCÍA



- ❑ La autorización de centros privados y los conciertos educativos ha fortalecido la oferta privada y ha debilitado a la educación pública.
- ❑ La escolarización favorece a la oferta privada al primar la existencia de hermanos/as y el estar matriculados en el 1º Ciclo de infantil en un centro adscrito.
- ❑ La caída de la natalidad provoca la supresión de unidades en parte de los centros públicos
- ❑ Las unidades autorizadas en los conciertos se mantienen y suelen modificarse en los centros públicos tras la matriculación del alumnado.
- ❑ La ratio en los centros privados suele ser más elevada al tener las familias más expectativas de escolarización en los cursos de acceso.
- ❑ La ubicación urbana de la población migrante en zonas más deprimidas socialmente conlleva el acceso a centros públicos.
- ❑ La **Consejería de Educación** da más estabilidad a los centros privados concertados que a los centros públicos.

CIERRE COLEGIOS PÚBLICOS EN LAS PALMERAS Y MIRALBAIDA



MOTIVOS	EFECTOS	RESPUESTA CONSEJERÍA EDUCACIÓN
<p>Escolarización muy baja:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CEIP Churruca: 28 ▪ CEIP D. de Rivas: 19 ▪ CEIP P. G. Navarro: 21 <p>Unidades mixtas.</p> <p>Absentismo y abandono escolar muy elevado.</p> <p>Fracaso escolar absoluto.</p> <p>Rendimiento escolar muy bajo.</p> <p>Matriculación del alumnado fuera del barrio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos tercios de la población escolar. 	<p>Reducción de las plantillas del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 30 a 17. <p>Reducción del gasto económico.</p> <p>Empeoramiento de la situación educativa.</p> <p>Mayor exclusión social de la población escolar.</p>	<p>Agrupación del alumnado en un centro educativo (CEIP Pedagogo García Navarro):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 70 alumnos/as. • Concentración de los recursos. • Dotación de refuerzo en integración. • Unidad de Pedagogía Terapéutica. • Unidad de Audición y Lenguaje. • Programa Transfórmate. • Maestros de apoyo a la compensatoria (2).

OTRAS ALTERNATIVAS AL CONFLICTO EDUCATIVO



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1. Alcaldía.

Conversión del CEIP Duque de Rivas en un Instituto con una línea de Formación Profesional.

- Propuesta adecuada al perfil educativo de la zona.

2. Grupo Municipal PSOE.

- Mantenimiento de los tres centros de Infantil y Primaria.

ASOCIACIÓN VECINAL

Una educación distinta para una realidad diferente.

- Integración escolar y no exclusión.

Mantener abiertos los colegios en Las Palmeras:

- Un centro de Infantil y Primaria y otro de Educación Secundaria.

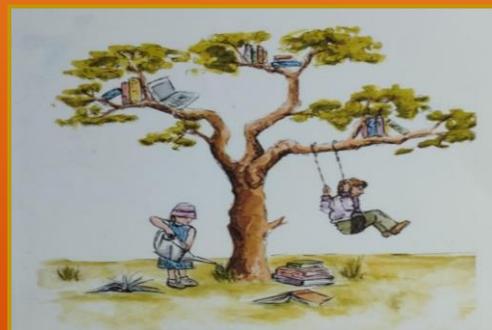
Programa de apoyo socioeducativo para jóvenes en riesgo de exclusión social.

INSPECCIÓN EDUCATIVA (2004)

Proyecto de Escolarización y Compensación Educativa en una Zona de Actuación Educativa Preferente: (CEIP Duque de Rivas: 197 alumnos/as)

- Actuación para la integración escolar.
- Reorganización de los Servicios y Apoyos Externos multiprofesionales.
- Convenios de colaboración con otras Administraciones, instituciones y O.N.G.s
- Asesoramiento Facultad de Educación.
- Flexibilización del tiempo de escolarización del alumnado con alto riesgo de absentismo y abandono escolar.
- Implicación de la Asociación Vecinal, AMPA y familias.
- Medidas de integración y atención a la diversidad..
- Tratamiento de los problemas de convivencia.

CONCLUSIONES FINALES



- ❑ La **escuela pública en Andalucía está desprotegida** por la falta de apoyo institucional.
- ❑ Los **posicionamientos políticos e ideológicos** de los partidos gobernantes han favorecido el **apoyo o mantenimiento de la enseñanza privada**.
- ❑ La **laxitud de la normativa básica estatal y andaluza** ha promovido la consolidación de la enseñanza privada concertada.
- ❑ La **Administración educativa ha revertido el equilibrio o porcentaje existente** entre **la oferta de centros públicos y la privada**.
- ❑ El **acceso a la educación en igualdad y libertad no evita la segregación o discriminación** del alumnado más desfavorecido socialmente en los centros privados.
- ❑ **La supresión de centros, líneas y unidades se produce en los centros públicos.**
- ❑ Las **medidas políticas perjudican al sector público** por el **relativo apoyo institucional** que reciben.
- ❑ Las **AMPAS de centros públicos y los sindicatos** exigen la **reducción de la ratio** ante el descenso de la natalidad para tener una **educación de más calidad**.
- ❑ Las **Administraciones Educativas** tendrían que establecer un **nuevo marco normativo** en la concesión de **autorizaciones de centros privados y de conciertos educativos** para adecuarse a la **nueva realidad educativa**.